

Calle:

Localidad:

Provincia:

Teléfono de contacto:

B. Ejercicios a los que se presenta

(Señálese con una cruz la casilla o casillas que correspondan)

Transporte de mercancías (Interior e Internacional)

Transporte de viajeros (Interior e Internacional)

C. Documentación que se aporta

Fotocopia del DNI

Justificante/s del ingreso de los derechos de examen.

Fecha y firma del solicitante

Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente

Lo que comunico para su publicación.

Melilla, 16 de septiembre de 2009.

El Secretario Técnico de Medio Ambiente.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

2439.- El Consejero de Medio Ambiente, mediante Orden n.º 1025, de fecha 16 de septiembre de 2009, ha dispuesto lo siguiente:

"En uso de las competencias que me han sido conferidas por Acuerdo de Consejo de Gobierno sobre distribución de competencias entre las distintas Consejerías (BOME ext. n.º 14 de 25 de julio de 2007) y el art. 7 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, a tenor del orden jurídico instaurado por la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, del Estatuto de Autonomía de Melilla, y al haber asumido la Ciudad Autónoma de Melilla las competencias en materia de transportes por carretera y por cable, el día 1 de enero de 2007, Real Decreto 1337/2006 de 21 de noviembre (BOE 01/12/06), VENGO EN CONVOCAR las siguientes pruebas:

Pruebas de constatación de la capacitación profesional para los consejeros de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril a celebrar en la ciudad de Melilla y se

determinan el tribunal que ha de juzgarlas así como el lugar, fechas y horas de la celebración de los ejercicios.

Con arreglo a las siguientes bases:

BASES

Primera. Ambito de las pruebas.- Se convocan pruebas globales y por especialidades de constatación de la capacitación profesional para el ejercicio de la actividad de consejero de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera y por ferrocarril a celebrar en la ciudad de Melilla.

Segunda. Ejercicios.- Los ejercicios de que constarán los exámenes, su estructura y forma de calificación serán los establecidos en la Orden del Ministerio de Fomento, FOM/605/2004 de 27 de febrero de 2004 (BOE n.º 59 del 09/03/04), sobre capacitación profesional de los consejeros de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera, por ferrocarril o por vía navegable.

Los ejercicios que deberán superar los aspirantes versarán sobre las obligaciones que le corresponden al consejero de seguridad determinadas por el Real Decreto 1566/1999 de 8 de octubre (BOE n.º 251 del 20/1 0/99), y sobre las materias recogidas en el anexo de dicho Real Decreto.

Tercera. Solicitudes.- Las solicitudes para tomar parte en las pruebas de esta convocatoria, debidamente cumplimentadas de conformidad con el modelo adjunto en el Anexo I de esta resolución, se presentarán en la ventanilla única de la Ciudad Autónoma de Melilla sita en la C/. Pablo Vallescá n.º 1 o en la Oficina Técnica de Transportes Terrestres de la Consejería de Medio Ambiente sita en el local n.º 10 del Cargadero de Mineral, en el plazo de 15 días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla de esta convocatoria.

Los derechos de examen serán de 19,72€. para cada especialidad y modo de transporte, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 dos 4.2.1 de la Ley 25/1998 de 13 de julio de modificación del Régimen Legal de las Tasas Estatales y Locales y de Reordenación de las Prestaciones Patrimoniales de Carácter Público y la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009 que establece una subida del 2,00 % en la